

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN****EDICTO**

En el presente órgano judicial se ha interpuesto recurso contencioso administrativo por el Procurador D. Fernando Santamaría Alcalde, en nombre y representación de D. Jesús de Lozar de Grado, frente al Ayuntamiento de Soria, seguido como PO 54/19, contra el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Soria de fecha 21-12-2018 por el que se aprueba definitivamente la Modificación de las Ordenanzas Fiscales números 2, 6, 7, 8, 9, 10, 13, 14, 15, 23, 29, 30, 35 (aunque la impugnación de fondo se dirija únicamente contra las que contienen tasas o precios públicos dejando fuera por tal motivo a la nº 23 que contiene un impuesto), publicado en *Boletín Oficial de la Provincia de Soria* nº 148 con fecha 28-12-2018.

Por lo que en cumplimiento de la diligencia de ordenación de esta fecha y de lo establecido en el artículo 47.2 de la LJCA, se concede un plazo de quince días para la personación de quienes tengan interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la disposición, acto o conducta impugnados.

Burgos, 12 de abril de 2019.– El Letrado, Ildefonso Ferrero Pastrana.

1027

BOPSO-52-08052019